

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

34**MADRID NÚMERO 21**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Elena López Arregui, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 213 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Antonio Cesteros Sánchez, contra la empresa “Grupo Alojamientos 2000, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia número 19 de 2011

Número de autos: Demanda 213 de 2010.

En Madrid, a 21 de enero de 2011.

Don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad entre partes, de una y como demandante don Antonio Cesteros Sánchez, que comparece asistido del letrado don Juan Campomanes Rodríguez, y de otra como demandado “Grupo Alojamientos 2000, Sociedad Limitada”, que no comparece, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que debía estimar la demanda interpuesta por don Antonio Cesteros Sánchez, en concepto de reclamación de cantidad, contra la empresa “Grupo Alojamientos 2000, Sociedad Limitada”, condenando a la entidad demandada al pago de la cantidad de 5.522,51 euros, en concepto de principal reclamado, más 552,25 euros en concepto de interés por mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Antonio Cesteros Sánchez y “Grupo Alojamientos 2000, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.799/11)